## JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C. Marzo veintinueve de dos mil veintidós.

REF: TUTELA No. 1100131030272022-00101-00 de LUIS ALEJANDRO MURCIA MARTINEZ contra CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL y vinculados AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y EL EJERCITO NACIONAL.

Admitir a trámite la acción de tutela arriba referenciada.

En consecuencia, ofíciese a la parte accionada para que en el término perentorio de dos días se pronuncie sobre los hechos y circunstancias que motivan la tutela, so pena que opere la presunción contemplada en el Artículo 20 del Decreto 259l de l.99l.

Las providencias que se dicten en el curso de esta acción, notifíquesele a las partes por el medio mas expedito o por correo electrónico.

**NOTIFIQUESE** 

La Juez,

## MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

cdv.

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas Juez

## Juzgado De Circuito Civil 027 Escritural Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ff0d65a0cd9e7b42f2b5e6ec5ddd54e6b648ebb17b411aea7c160a53cbc0e4ce

Documento generado en 29/03/2022 08:12:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica